

## INFORME MESA SECTORIAL 30 de mayo de 2023



### Asistentes:

Director General de RRHH, jefes de servicio, jefe de inclusión educativa.

ANPE, STE, CCOO, CSIF Y UGT.

### Temas tratados:

Estudio Borradores resolución procedimiento de renovación, renuncio y/o provisión de puestos por comisiones de servicios en EAEHD-EAECRM, Unidades de Acompañamiento y Comunidades de Aprendizaje en CLM.

***Primer punto:*** Borrador resolución por la que se convoca procedimiento para la renovación, renuncio y/o provisión de puestos mediante comisión de servicios en los **Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria (EAEHD) y en los Equipos de Atención Educativa en Centros de Reforma de Menores. (EAECRM).**

**ANPE:** Nos gustaría que, junto con el borrador de la resolución, se nos faciliten los anexos I y II donde se indican los puestos vacantes en los EAEHD y EAECRM. Y pedimos que las vacantes que se ofertan en esta convocatoria sean todas las que se necesitan de los distintos ámbitos y cuerpos, es decir si hay vacantes que se producen año tras año una vez iniciado el curso escolar que se oferten en esta convocatoria y no en septiembre.

***Segundo punto:*** Borrador procedimiento de selección para la renovación, renuncia y provisión mediante comisión de servicios de **las unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar.**

**ANPE:** El anexo I donde se especifican las vacantes ofertadas se dice que serán 10 plazas, pero no se especifica donde, en que equipos y con qué perfil. Nos gustaría saber cómo se hace la distribución de estas plazas entre los distintos equipos.

**CONSEJERÍA:** Se tendrán en cuenta para la distribución de plazas, la zona, el perfil de los componentes del equipo, número de casos, número de integrantes del equipo etc.

**Tercer punto:** Borrador de la Resolución por la que se convoca procedimiento para la renovación, renuncia y provisión de puestos de trabajo en comisión de servicios **en comunidades de aprendizaje de Castilla la Mancha.**

- **Punto Segundo. Requisitos de las personas solicitantes.**

“Las personas que hayan concluido los cuatro cursos académicos desde que superaron el proceso de provisión y quieran continuar en el centro educativo, podrán volver a solicitar la provisión del puesto de trabajo presentando nuevamente la solicitud y concurriendo al procedimiento en igualdad de condiciones al resto de aspirantes”.

**ANPE solicita que estas personas que quieran continuar en el centro educativo, vayan en concurrencia solo con personas solicitantes que sean funcionarias de la Administración educativa de Castilla-La Mancha, y que aquellas personas solicitantes que sean funcionarias de una Administración educativa distinta de la de Castilla-La Mancha puedan optar solo a las vacantes resultantes del proceso de renovación.**

**CONSEJERÍA:** Recogen nuestra propuesta y la estudiarán para que efectivamente las personas funcionarias de otras administraciones educativas diferentes de Castilla-La Mancha solo puedan optar a las plazas de nueva provisión o a las resultantes del proceso de renovación.

- **Punto Noveno. Ausencia de personas candidatas, cese y nuevas vacantes.**

“Una vez resuelto el procedimiento, las plazas que queden vacantes o aquellas nuevas vacantes que se produjeran, podrán ser cubiertas sin necesidad de convocar un nuevo procedimiento de provisión, por la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración Provincial de Albacete a la Dirección

General de Inclusión Educativa y Programas, entre aquellas personas candidatas que habiendo superado la primera fase, no hubieran obtenido plaza, ofertándose a las personas candidatas por orden de puntuación obtenida”.

**ANPE pregunta si: ¿se refiere a puntuación obtenida en la primera fase o incluida también la parte del baremo de méritos?**

**CONSEJERÍA:** Se refiere a la puntuación total, puntuación de la primera fase y baremo de méritos.

**ANPE, el sindicato de la Enseñanza Pública**

**Docentes como tú**

**30 de mayo de 2023**